



Presidente: Sr. Narciso G. REYES (Filipinas).

TEMA 48 DEL PROGRAMA

Cuestión de la creación de una universidad internacional: informe del Secretario General (continuación) (A/8403/Add.1 (parte VII), A/8510 y Add.1/Rev.1; A/C.2/L.1200/Rev.1, A/C.2/L.1219)

1. El Sr. MARSH (Jamaica) estima natural que algunos representantes hagan salvedades ante la sola idea de una universidad internacional. Es que se trata de una idea muy nueva, casi temeraria, que requiere esfuerzo de imaginación y mucha determinación para salvar múltiples dificultades que se presentarán.

2. La universidad en que se piensa satisfará necesidades de muchos países pequeños que no pueden hacerse cargo del costo — enorme para ellos — de formar personal altamente especializado. Además, las universidades tradicionales, públicas o particulares, están muy burocratizadas y con frecuencia prisioneras de tradiciones seculares que nadie tiene la osadía de romper. La idea de crear una universidad internacional es tanto más oportuna cuanto que se produce actualmente como una explosión de la ciencia y de la técnica.

3. Felicita al Grupo de Expertos por su informe; aprueba el proyecto de resolución A/C.2/L.1200/Rev.1. No obstante, estima conveniente obtener explicaciones respecto de los diversos costos según el lugar de emplazamiento de edificios y del recinto. Es una cuestión sumamente importante para los países en desarrollo que tienen el propósito de sacar todo el partido posible de la universidad proyectada, pero para los cuales el costo es un factor restrictivo. Considera, por otra parte, igualmente importante tener en cuenta factores sociales y locales en la selección del emplazamiento.

4. Lamenta que el representante de Grecia haya logrado que los autores supriman las seis últimas palabras del párrafo 3, habida cuenta de que ciertos programas y organismos ya han completado numerosos trabajos sobre la cuestión y, llegado el caso, desempeñarán tal vez una función sumamente útil.

5. El Sr. DIALLO (Alto Volta) recordando que ya expuso la posición de su delegación al Consejo Económico y Social, lamenta que el estudio de la UNESCO relativo a la justificación de una universidad internacional no se haya difundido más, pues sus autores confirman que la universidad internacional es una realidad hacia la que la Asamblea General puede dirigirse ahora.

6. No comparte la opinión de los que dicen que la sola presencia de estudiantes de numerosos países es suficiente para conferir a una universidad carácter internacional; le parece, por el contrario, que una universidad como ésta es aun esencialmente una institución nacional, que sirve primordialmente los intereses del país donde se encuentra.

7. Las manifestaciones de estudiantes que ocurrieron en diversas universidades en los dos o tres últimos años no solamente han puesto en tela de juicio los valores que estas universidades se esfuerzan por perpetuar, sino que también han creado dificultades a numerosos estudiantes extranjeros (especialmente estudiantes del Alto Volta) que tuvieron que emigrar a otras universidades donde pudiesen expresarse libremente. Debido a esas dificultades Alto Volta ha decidido crear una universidad nacional.

8. La originalidad de la universidad internacional consistirá en que en ella se estudien asignaturas y cuestiones que hasta ahora no se han puesto en una perspectiva internacional, sino solamente nacional; además, será necesario procurar que la universidad internacional esté situada en un centro donde se halle protegida de toda influencia nacional.

9. La ventaja de la universidad internacional será la de estimular la cooperación entre individuos, instituciones de investigación y universidades, contribuyendo de esa manera a aumentar el bienestar de los pueblos del mundo y a promover los principios de paz y de progreso que se mencionan en la Carta.

10. Considera insuficiente el proyecto A/C.2/L.1200/Rev.1, y piensa que la Asamblea General debe hacer algo más que lo que allí se propone. Mientras los miembros del Consejo Económico y Social han decidido proponer a la Asamblea General que se postergue hasta el vigésimo séptimo período de sesiones el examen de la cuestión de la creación de una universidad internacional, la delegación del Alto Volta ha expresado reservas, puesto que ésta no le parece la mejor solución; la Segunda Comisión podría haber aceptado en el período de sesiones corriente el principio de la creación de una universidad internacional y confiar al cuidado de un grupo de expertos la precisión de ciertos puntos relativos a estructura, financiamiento, programa y definición de las relaciones de la universidad con las instituciones nacionales que tratan más o menos de las cuestiones de las que aquélla tendrá que ocuparse. Recuerda que el representante de Sierra Leona indicó que le parece conveniente que la Comisión de un paso adelante en la creación de esta universidad. Con ánimo semejante estima que se debe mejorar el proyecto que se examina e indicar, por lo menos, que en su vigésimo séptimo período de sesiones la Asamblea General adoptará definitivamente una posición sobre esta cuestión.

11. Propone que en el párrafo 2 se suprima la frase siguiente: "por conducto del Consejo Ejecutivo de la UNESCO". En este mismo párrafo, estima que la expresión "información adicional" debe reemplazarse por "las conclusiones de las consultas y estudios complementarios que se proponen en el párrafo 6 de la resolución de la UNESCO". Por otra parte, el párrafo 8 de la parte dispositiva debe modificarse de manera que indique que la Asamblea General espera adoptar una decisión sobre esta cuestión en su vigésimo séptimo período de sesiones.

12. En conclusión, pide a los otros miembros de la Segunda Comisión que reflexionen sobre el procedimiento que se ha de adoptar para dar una conclusión feliz a una iniciativa tan importante; por ejemplo, crear un comité preparatorio o pedir al grupo de expertos que continúe el trabajo muy meritorio que ha hecho.

13. El Sr. NDUNGU (Kenia) declara que ha seguido con gran interés la evolución del proyecto de creación de una universidad internacional y las deliberaciones sobre la cuestión en órganos de las Naciones Unidas. Asigna una particular importancia al párrafo 6 del proyecto de resolución (A/C.2/L.1200/Rev.1), por el que la Asamblea General pide al Consejo Económico y Social que tenga en cuenta también las opiniones expresadas en la Asamblea General, en su vigésimo sexto período de sesiones. Fundándose en esa disposición, apoya el proyecto sin reservas y se forja la esperanza de que se consideren sus propias recomendaciones.

14. Como lo ha señalado el Secretario General en el informe de 1970¹, debido a la evolución sumamente rápida del mundo, los problemas cada vez más numerosos y complejos ante los que se halla la humanidad no pueden estudiarse con profundidad ni, con mayor motivo, resolverse más que en un nivel internacional; los problemas de que se trata son la planificación del desarrollo, la evolución económica y social de los países que acaban de ser descolonizados, los aspectos financieros de la ayuda a las naciones en desarrollo, las cuestiones de ecología y de utilización de los recursos mundiales de energía, la reforma de la enseñanza, etc. Por otra parte, es incontestable que la formación que se da actualmente a los grupos destinados a ocuparse de estas cuestiones internacionales se funda en tradiciones y conceptos esencialmente nacionales y que no existe un mecanismo permanente para que quienes ocupen puestos de responsabilidad en órganos gubernamentales aprendan cómo abordar problemas mundiales que les interesan desde un ángulo verdaderamente internacional. Al principio, el proyecto de crear una universidad internacional estaba destinado a resolver problemas de orden práctico.

15. Encuentra que ciertas recomendaciones enunciadas en el último informe del Secretario General sobre esta cuestión (A/8510) son poco satisfactorias; se opone especialmente a la definición que el Secretario General da sobre la futura universidad en el párrafo 6, puesto que no concuerda con los principios y propósitos originales de este proyecto: en efecto, mientras actualmente se insiste tanto en la transfe-

rencia de técnicas de los países desarrollados a los países en desarrollo, en el aumento del intercambio comercial, en la normalización de la situación monetaria internacional y en otros problemas científicos, económicos y sociales que afectan a más de dos terceras partes de la comunidad mundial, se propone, sin tener en cuenta las necesidades de la mayor parte de la humanidad, crear un sistema de instituciones dispersas de cooperación entre investigadores y entre instituciones de enseñanza e investigación a nivel superior. Es evidente que los países en desarrollo quedarán al margen de semejante empresa, por falta de personal para destinar a ella; piden una institución, o instituciones, que constituyan centros de enseñanza y de investigación de nivel superior, con el fin de satisfacer las necesidades más urgentes de los países en desarrollo y de los países desarrollados en lo científico, técnico, económico, político y social. Los estudiantes de esos centros se concentrarán, por ejemplo, en cuestiones como la paz y la seguridad mundiales, y tratarán de definir soluciones aplicables a diversos problemas con que tropiezan las Naciones Unidas en la aplicación de los principios de la Carta.

16. Conviene que esa institución conceda diplomas, certificados u otros títulos de estímulo a los estudiantes. Está por la concesión de diplomas indispensables, en su opinión, para incitar al personal altamente calificado, que ocupa puestos en países en desarrollo, a que deje sus puestos para adquirir una comprensión mejor de ciertos conceptos internacionales.

17. Votará por el proyecto A/C.2/L.1200/Rev.1, aunque estima que ciertas cuestiones fundamentales no se han abordado, porque no hay otro texto al que puede conceder su sufragio; pero desea que se consideren sus puntos de vista de conformidad con el párrafo 6 de la parte dispositiva.

18. El Sr. SCHRAM (Islandia) felicita al Secretario General y le agradece por haber tomado la iniciativa de señalar a los Estados Miembros la idea de crear una universidad internacional y por haber alentado el progreso de este proyecto en sus etapas iniciales. El Gobierno de Islandia apoya plenamente la idea de una universidad internacional patrocinada por las Naciones Unidas y desea que la Asamblea General adopte rápidamente una decisión con el propósito de crear esa institución.

19. Respecto de la cuestión fundamental de saber si una universidad de ese tipo es necesaria, el Grupo de Expertos constituido para el examen de esta cuestión ha llegado a la conclusión de que en el mundo de hoy existen nuevas necesidades que la universidad de las Naciones Unidas podría satisfacer perfectamente, tanto más cuanto que la educación superior es la base del progreso en los asuntos humanos y esta base es insuficiente o nula en muchas regiones del mundo. El propósito de esta universidad sería el de concentrar la atención en los problemas de importancia vital para la existencia y la supervivencia de la humanidad. Por tanto, debe tratarse de una institución viva, protegida de influencias nacionales o regionales y capaz de analizar con toda objetividad y justicia los problemas contemporáneos esenciales. La universidad podría tratar por ejemplo de los problemas del desarrollo y del medio ateniéndose al punto de vista del interés general en lugar de adoptar un enfoque nacional, señalando a la comunidad científica estos nuevos problemas y dispensando instrucción

¹ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo quinto período de sesiones, Anexos*, tema 44 del programa, documento A/8182, anexo II, párr. 7.

a los juristas nacionales y a los funcionarios internacionales en la muy importante esfera del medio.

20. Por lo que se refiere a la ubicación de la universidad, apoya la recomendación relativa a que se ubiquen sus diferentes establecimientos en todas las regiones del mundo, aún en los países en desarrollo y en los países pequeños, que tienen la necesidad de enriquecer su vida universitaria.

21. Apoya plenamente el proyecto A/C.2/L.1200/Rev.1, pero estima inútil en la etapa actual pedir la comunicación de nuevos estudios; está de acuerdo a este respecto con el Director General de la UNESCO en que no parece necesario un examen detallado de las cuestiones que emanan del proyecto en tanto que la Asamblea General no haya decidido que la creación de esta institución es conveniente.

22. Cree que ha llegado el momento de adoptar una decisión sobre la oportunidad de crear una universidad de las Naciones Unidas pero respeta la posición de otros Estados que son de opinión que esta cuestión debe ser examinada en forma más detallada en el vigésimo séptimo período de sesiones. Espera que la Segunda Comisión adopte una posición definitiva sobre esta propuesta tan importante.

23. El Sr. RAHNEMA (Irán) recuerda que la delegación de Irán expresó reservas a propósito de la creación de una universidad internacional, no para moderar el entusiasmo despertado por la iniciativa del Secretario General, sino para tratar de poner a su servicio un plan de trabajo serio. Tratándose de una idea que ha tardado más de 100 años en cristalizar en un organismo internacional, considera que es necesario ser prudente y no precipitar las cosas. Se complace en comprobar que la idea ha comenzado a evolucionar, que las posiciones de diferentes organismos internacionales tienden a acercarse y las reservas a desaparecer. Es cierto que se ha modificado el concepto inicial de la universidad internacional, lo que es más bien satisfactorio, porque un órgano complementario que duplique la labor de las universidades nacionales sería totalmente inútil.

24. En el informe del Secretario General sobre la cuestión hay muchos puntos interesantes; es una base muy útil para la acción. Surge de allí que casi todos los expertos que se ocupan de esos problemas concuerdan en que la universidad internacional debe constituir un sistema internacional universitario y no ser una universidad de tipo tradicional. Se trata de un sistema de centros de perfeccionamiento con una razón de ser particular. Aunque será más exacto designar a esa universidad por la expresión de sistema internacional universitario que por el nombre de universidad internacional de las Naciones Unidas, no ve inconveniente en que se adopte esta última denominación.

25. Aprueba plenamente muchos puntos de los párrafos 11 y 15 del anexo I del informe (A/8510 y Add.1/Rev.1), que muestran el marco y la orientación general en que habrá de cristalizar el nuevo concepto. Lo importante es que a base de objetivos convenidos es posible darse idea de lo que ha de ser esta universidad internacional. Es también posible concebirla no como punto de controversia entre países en desarrollo y países desarrollados, ni como sueño acariciado por más de cien años, sino como organismo internacional nuevo que complementa la red existente de

universidades e institutos. Quiere que dicha universidad responda a verdaderas necesidades y contribuya a mejorar las universidades existentes, es decir, que facilite en todos los países la reforma universitaria que tiende a adaptar la enseñanza superior del mundo de mañana. En ese sentido, es esencial que la idea de una nueva universidad internacional se encuadre en el esfuerzo que todos los países del mundo están haciendo actualmente por poner la educación al servicio del hombre en devenir y convertirla en un factor importante de las grandes transformaciones sociales. La idea es interesante si esa universidad está llamada a desempeñar la función de catalizador con respecto al conjunto de las universidades existentes.

26. Es importante preguntarse cuáles son los problemas más importantes, tanto en países en desarrollo como desarrollados, a fin de bosquejar esa futura universidad. Lamentablemente, las universidades actuales tienen un carácter cada vez más marginal en la sociedad y constituyen, cada vez menos, los importantes centros del pensamiento y la investigación que tendrían que ser a fin de producir el cambio revolucionario que permitiría orientar a la sociedad en función de nuevas fuerzas. Estas universidades, en la mayor parte de los casos, son centros de formación de personal adecuado para las economías nacionales y no importantes elementos de cambio en el sentido humanista del término; no concuerdan con el concepto global e integral del desarrollo. En la mayor parte de los países en desarrollo, las universidades son más que marginales; en vez de incorporar el núcleo destacado al medio geográfico y nacional, tienden a divorciarlo del país, especialmente al provocar su éxodo a otros países más desarrollados. Detienen el proceso de desarrollo burocratizándolo y alentando la competencia para lograr posiciones sociales. En la medida en que sus universidades se inspiren y dependan de las universidades europeas — y dados sus limitados recursos — los países en desarrollo no podrán integrar sus universidades en el cuadro del desarrollo global. Por ello les interesa muy particularmente la idea de una universidad internacional. Tal vez dicho sistema internacional universitario permitirá dar una dimensión nueva a las universidades nacionales. Sin embargo, según dijo el representante de Francia en la sesión anterior, conviene no hacerse demasiadas ilusiones. Por ejemplo, no ha de suponerse que ese sistema universitario resolverá el problema del éxodo intelectual. Tampoco ha de creerse que esta universidad internacional permitirá asegurar de inmediato la paz y la comprensión internacionales; es mejor concebirla como catalizador de las universidades existentes.

27. Aprueba plenamente las conclusiones y las ideas que aparecen en los informes del Director General de la UNESCO y del Secretario General. Considera que es especialmente conveniente examinar la idea de que la universidad internacional dé dimensión nueva a las universidades de países en desarrollo. En el campo de la investigación, las universidades tradicionales están demasiado esclerosadas y muy poco adaptadas a las condiciones interdisciplinarias de la ciencia moderna para permitir la eclosión de los mejores talentos científicos y para poder por ello mismo estimular la investigación en las fronteras más remotas del conocimiento humano. Una especie de centro de programación, que algunos han llamado ya "la universidad invisible" podría conglomerar a los investigadores y permitirles emprender ese tipo de investigación en las

condiciones más propicias. La universidad internacional podría ser el esbozo de un centro de programación a escala mundial.

28. Es sumamente importante definir los objetivos de esta universidad en su aspecto catalizador. La naturaleza de la universidad internacional y de los problemas que plantea se indican en la decisión adoptada al respecto por el Consejo Ejecutivo de la UNESCO el 18 de octubre de 1971 (A/8510 y Add.1/Rev.1, anexo II). El párrafo 6 de esa decisión se refiere a la necesidad de continuar las consultas en particular con la juventud. Esta última debe desempeñar un papel decisivo en esta esfera. El párrafo 9 del anexo I del informe es también muy importante. Debe tenerse en cuenta que los medios financieros de creación de la universidad serán modestos.

29. La demora en la creación no debe, por lo tanto, ser motivo de alarma porque la idea de esta universidad tiene ya más de 100 años y su creación puede diferirse un año más. Una vez establecida, habrá que cuidar de que no se la olvide y de que no duplique la tarea de las instituciones existentes. Se impone la idea de crear un grupo unificado de expertos y la forma en que se prevé constituirlo es razonable. Es lógico que el Director General de la UNESCO esté estrechamente asociado a ese grupo de expertos. Aprueba el proyecto de resolución y considera que, con los cambios propuestas durante la sesión anterior, ese texto será una base valiosa para que la Asamblea General cree la universidad en 1972.

30. El Sr. SIBAJENE (Zambia) recuerda que la idea de crear una universidad internacional fue propuesta en 1969 por el Secretario General en la Introducción a su memoria anual sobre la labor de la Organización². Señala que su país, como otros en desarrollo, sufre de falta de mano de obra calificada necesaria para asegurar su desarrollo económico. Es un fenómeno directamente relacionado con un sistema de educación defectuosa, de tipo colonial, tendiente a impedir que los autóctonos se instruyan en disciplinas que les permitan ocupar puestos de responsabilidad en diversas ramas de la economía. Por ello, desde el momento en que Zambia se emancipó, careció especialmente de médicos, economistas, juristas, contadores e ingenieros. En cuanto al sector minero, sobre el que descansa principalmente la economía de Zambia, está en su mayor parte dominado por personal extranjero, poco dispuesto a compartir sus conocimientos con los zambianos. Este tipo de enfoque histórico no hace sino destacar la necesidad de crear una institución internacional como la universidad que actualmente se examina. Esa institución, cuyo primer objetivo debe ser responder a las necesidades de los países en desarrollo, debe tener su sede en Africa, donde están 16 de los 25 países reconocidos como los menos adelantados. Debe acordarse en ella mayor importancia a las disciplinas técnicas y tendrá que cooperar con otras instituciones de las Naciones Unidas consagradas a la educación, como el UNITAR y la UNESCO, y beneficiarse con su experiencia. Refiriéndose al aspecto financiero, dice que habría que imputar los gastos relativos al funcionamiento de esta institución al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para asegurar cierta continuidad. Aunque el estado actual del presupuesto de la

Organización no es satisfactorio, el peligro de una financiación basada en contribuciones voluntarias será aún mayor. La solución está, entonces, en que las contribuciones voluntarias complementen el presupuesto ordinario. No deberá fomentarse la proliferación de estudios que justifiquen la creación de la universidad porque no harán sino demorarla y hay urgencia en que se concrete esta idea. Además, aprueba las recomendaciones de la Junta de Consejeros del UNITAR, en el sentido de que la universidad internacional debe satisfacer la necesidad de una comunidad erudita de carácter internacional, encargada de estudiar los problemas que se presentan en escala mundial.

31. El Sr. WOLTE (Austria) se declara satisfecho de la evolución del concepto de una universidad internacional. Es alentador comprobar que se ha llegado a un consenso sobre diversos puntos, como la idea de una red de centros que garanticen una cierta coordinación; la necesidad de un método flexible; el empleo, inicialmente, de fondos modestos y la importancia de la competencia del personal que actúe en la primera etapa. Considera, como las delegaciones de Sierra Leona y Alto Volta, que la labor de preparación está lo suficientemente adelantada como para avanzar un poco más en el período de sesiones en curso. Por otra parte, sabe que la decisión del Consejo Económico y Social de informar en el próximo período de sesiones sobre el examen de esta cuestión, no se debe a falta de interés, sino a la preocupación por examinar las cosas en forma más detallada, lo que concuerda con la idea expresada en el párrafo 5 del proyecto de resolución. La comunidad universitaria austríaca ha adoptado una actitud muy favorable respecto de la creación de una universidad internacional, lo que no hace más que confirmar la necesidad de establecer relaciones estrechas entre esa universidad y las comunidades universitarias nacionales. Desde ese punto de vista, Austria estudia la posibilidad de afiliar ciertos institutos austríacos a la universidad internacional. Considera aceptable la enmienda propuesta por Alto Volta y está persuadida de que el presente proyecto permitirá a todos estudiar la proposición de una universidad internacional de manera realista. Espera que en su vigésimo séptimo período de sesiones la Asamblea General adopte una decisión sobre este tema.

32. El Sr. MOBARAK (Líbano) dice que su delegación está vivamente interesada en el informe del Secretario General (A/8510 y Add.1/Rev.1). Toma nota con satisfacción de los objetivos, funciones y concepto original de una universidad de las Naciones Unidas, que, para ser viable, tendrá que concentrar sus actividades en la investigación y la formación relativas a los problemas que hacen a la humanidad entera. Esta universidad debe completar y consolidar la labor de instituciones de investigación y altos estudios que existen dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas; debe ejercer una influencia renovadora y un efecto catalítico en los trabajos de otras instituciones. En el estudio de los problemas referentes a toda la humanidad, se logrará una objetividad excepcional en una institución de carácter internacional que no sufra la influencia de un criterio particular. Tanto la formación de jóvenes investigadores como la difusión y publicación de resultados deberán formar parte de las actividades previstas. Entiende que hay acuerdo general en que es oportuno crear una universidad de las Naciones Unidas, que tendrá, evidentemente, función catalítica y constituirá para las

² Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 1A.

instituciones nacionales existentes una sede de discusión ideal para desarrollar nuevos métodos. La delegación libanesa, que se contó entre las autoras del proyecto aprobado como resolución 2691 (XXV) de la Asamblea General de 11 de diciembre de 1970, se cuenta hoy entre las autoras del proyecto de resolución A/C.2/L.1200/Rev.1; es de opinión que la composición del Grupo de Expertos creado de conformidad con la resolución 2691 (XXV) debe ampliarse, sin que el número de sus miembros pase de 20, a fin de permitir la designación de cinco expertos más.

33. El Sr. PINZON (Colombia) recuerda que su delegación ha estado vinculada a los orígenes de este proyecto de resolución. La idea de crear una universidad internacional se remonta a los lejanos tiempos de la primera posguerra y a los de la creación de las Naciones Unidas y es posible apreciar el trayecto a lo largo del cual ha madurado un proyecto que prácticamente se identifica con los principios, la naturaleza y los fines de esta Organización. Considera que el término sueño empleado por el representante de Francia se aplica efectivamente a esta iniciativa como a todas las iniciativas relacionadas con la cultura, los valores del espíritu y el mejoramiento de la calidad de la existencia humana, pero que, contrariamente a lo que ha dejado entender el representante de Francia, el hecho de que sea una iniciativa idealista no significa necesariamente que sea una utopía. Según la información contenida en el informe del Secretario General (A/8510 y Add.1/Rev.1), la empresa es posible y conveniente. No cree que a esta altura del debate, y cumplidas varias etapas previas en el estudio del proyecto, sea realista hacer una pausa para dilucidar la cuestión del nombre de la universidad internacional; algunos querrán hablar de la universidad de las Naciones Unidas, otros estarán dispuestos a suprimir el término universal que evoca tantos valores humanos, para adoptar el nombre de Centro Universitario Internacional.

34. De los estudios efectuados por el Grupo de Expertos, a los que la delegación de Colombia agradece su contribución, se desprende que habrá de concebirse esta universidad internacional, no en el sentido convencional, sino como una red de centros de investigación, de coordinación y de debates sobre las grandes cuestiones técnicas, científicas y políticas que interesan a la humanidad. No comparte la opinión del representante de Francia de que la existencia de grandes universidades con vocación internacional hacen inútil la creación de una universidad internacional. Por todo esto, es sofístico decir que una universidad de las Naciones Unidas no tiene ninguna tarea para realizar o que, por el contrario, aportaría nuevos o más graves factores negativos para los países en desarrollo, como, por ejemplo, el aumento del éxodo de personal calificado. Cree que la universidad internacional puede ayudar o ampliar las interrelaciones culturales y científicas entre el mundo industrialización y el mundo en desarrollo. Durante el debate de este tema en el Consejo Económico y Social, se argumentó que una universidad de ese tipo representaría una costosa e innecesaria duplicación. Aprueba las conclusiones y las recomendaciones del Grupo de Expertos dirigidas principalmente a evitar una posible duplicación. Con este fin, la universidad internacional utilizaría la infraestructura académica o administrativa existente dentro y fuera de las Naciones Unidas. En cuanto a la ejecución del proyecto se haría en diferentes etapas. En lo que hace a los campos de acción, que muchos querrían ver precisados,

basta con remitirse a los informes del Secretario General, del Grupo de Expertos y del Director General de la UNESCO, como así también a la decisión tomada por el Consejo Ejecutivo de la UNESCO y a las recomendaciones del UNITAR. Agradece a los autores del proyecto de resolución por haber aceptado incluir sus enmiendas, presentadas conjuntamente con la delegación del Japón. Dado que el texto actual, a pesar de ciertas imperfecciones, facilita su aceptación por numerosas delegaciones, renuncia a esas enmiendas y votará en favor del texto modificado por las enmiendas de la delegación de Alto Volta.

35. El Sr. PATAKI (Hungría) lamenta que en el párrafo 8 del anexo I del informe no se trate de explicar por qué han fracasado todas las tentativas hechas hasta ahora por crear una universidad internacional; eso habría permitido evaluar mejor el presente proyecto y, eventualmente, evitar errores. La delegación húngara estima asimismo que las divergencias de opinión que se han manifestado respecto al nombre que conviene dar a la institución planeada, divergencias que se mencionan en el párrafo 7 del mismo documento, causan graves incertidumbres y ninguno de los informes presentados hasta ahora indica claramente cuáles deberán ser los fines de la empresa. Podemos entonces preguntarnos cómo podría la Asamblea General tomar una decisión sobre la creación de una institución cuyo nombre es ambiguo y no está destinado a reflejar sus actividades reales. Por otra parte, llamar "Universidad de las Naciones Unidas" al órgano planeado equivaldría a colocar el proyecto en una perspectiva enteramente nueva y arriesgarse a complicaciones suplementarias: esto implicaría, en efecto, definir las responsabilidades morales, políticas y jurídicas de la Organización en ese contexto, así como el papel preciso que se le atribuiría entonces a la UNESCO. Además, habría que preguntarse cómo iba esta institución a conciliar la necesidad de tener en cuenta prioridades y políticas establecidas por los diferentes organismos de las Naciones Unidas con la libertad académica y la independencia que indispensablemente debe gozar según el grupo de expertos encargado de examinar la cuestión. En los diferentes documentos presentados se propone hacer de la universidad un órgano consagrado principalmente al estudio de cuestiones políticas y sociológicas y problemas conexos; pero también habrá que definir el papel que deba desempeñar en la esfera del desarrollo técnico. Como diversos representantes señalaron durante el examen del proyecto de resolución sobre la transmisión de tecnología y del informe de la ONUDI, este elemento es la fuerza principal del desarrollo y la clave del equilibrio económico a nivel internacional.

36. Por otra parte, la delegación húngara señala a la atención de la Comisión la comunicación del Presidente del Consejo Ejecutivo de la UNESCO (A/8510/Add.1/Rev.1), que es importante tener en cuenta para tomar una decisión sobre esta cuestión. De ella se desprende que algunos miembros del Consejo Ejecutivo tienen serias dudas respecto a la posibilidad de crear la universidad planeada. Estiman que son insuficientes los estudios realizados, ven con un escepticismo que califican de fundado varios aspectos del proyecto y señalan que hay importantes cuestiones a que aún no se ha respondido. Durante los debates del Consejo Ejecutivo, se insinuó incluso que la resolución aprobada finalmente no permitiría a la Asamblea General tener una idea exacta de lo que el Consejo había decidido. Por otra parte, las consecuencias financieras del

proyecto se exponen de manera muy vaga en los documentos presentados y esto debe incitar a una gran prudencia.

37. En el párrafo 20 del anexo I del documento A/8510 se señala que hasta el 20 de agosto de 1971 se habían recibido 385 contestaciones al cuestionario enviado a la comunidad académica internacional, y se califica este resultado de fundamentalmente positivo; de hecho, este resultado es pequeño si se considera que la UNESCO había enviado miles de cuestionarios y que la proporción de auténticas universidades que han respondido es muy baja.

38. La delegación húngara estima que los objetivos del proyecto debían estar claramente definidos sobre la base de estudios profundos, y que deben responder a necesidades bien determinadas. Aprueba, sin embargo, la mayoría de las propuestas formuladas en el proyecto de resolución A/C.2/L.1200/Rev.1 y en particular el párrafo 8 de la parte dispositiva; solamente hace una reserva en relación con el párrafo 3 de la parte dispositiva, que podría suprimirse, como ya lo han sugerido otras delegaciones, pues su redacción parece denotar en la Asamblea General cierta falta de confianza respecto a la UNESCO, que es, sin embargo, según la Carta, la Organización más competente en materia de enseñanza superior y a la que se debería dejar la entera responsabilidad de cualquier estudio posterior sobre este tema.

39. El Sr. KASATKIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) declara que algunos de los argumentos aducidos hasta el momento a favor de la creación de la universidad planeada son más emocionales que convincentes, y que esto tal vez se deba al hecho de que era difícil estudiar la cuestión con calma a causa del poco tiempo de que se disponía. Es verdad que este proyecto despierta entusiasmo y, si se puede probar que está bien fundado, es muy interesante. Sin embargo, los documentos presentados en las declaraciones hechas a la Comisión a este respecto, sólo refuerzan las dudas formuladas por la delegación soviética: los argumentos que se presentan a favor de la empresa son poco claros y el Consejo Ejecutivo de la UNESCO, a fin de cuentas, sólo hace una recomendación de principio a este respecto, señalando la necesidad de seguir examinando algunos problemas (véase A/8510, anexo II, párr. 6). Además, los grupos de expertos encargados por la UNESCO y las Naciones Unidas de estudiar esta cuestión han llegado a la conclusión de que la nueva institución planeada podía causar duplicaciones en varias esferas con otros órganos. De hecho, los expertos consultados fueron todos incapaces de definir el lugar que iba a ocupar esta universidad en el sistema de las Naciones Unidas y podemos preguntarnos cómo y por qué habría de desempeñar el papel de coordinación que en el párrafo 17 del anexo I del informe se propone que se le atribuya. Parece que todos los expertos han descrito lo que es deseable más bien que lo que es realizable.

40. La delegación soviética aprueba el principio que ha inspirado la presentación del proyecto de resolución A/C.2/L.1200/Rev.1. Sin embargo, no ha podido por falta de tiempo obtener la opinión detallada de su Gobierno, y en consecuencia le es difícil pronunciarse en la etapa actual sobre esta cuestión. Por otra parte, la delegación soviética se hace algunas preguntas sobre la redacción del proyecto, en

particular sobre los párrafos 4 y 7 de su parte dispositiva: las propuestas formuladas en estos párrafos respecto a las responsabilidades ulteriores de la UNESCO parecen no concordar lógicamente con las disposiciones de otros párrafos; sería conveniente confiar enteramente en la UNESCO a ese respecto. El Sr. Kasatkin sugiere que se mejore el texto del proyecto añadiendo en la parte dispositiva un nuevo párrafo que iría después del párrafo 4 y cuyo texto sería el siguiente:

“Pide al Secretario General que se mantenga en contacto con la UNESCO y los demás organismos interesados de las Naciones Unidas y que presente a la Asamblea General en su vigésimo séptimo período de sesiones, y al Consejo Económico y Social en su 53º período de sesiones, la información adicional que juzgare digna de atención.”

Este nuevo párrafo ayudaría a unir las opiniones.

41. Mientras que la resolución 2691 (XXV) de la Asamblea General contenía recomendaciones concretas, uno se pregunta, ante el párrafo 3 de la parte dispositiva, sobre qué documentos va a tener que pronunciarse el grupo de expertos y también cuándo lo va a tener que hacer. Además, existen ya documentos que los miembros de la Comisión están en condiciones de evaluar cuidadosamente. En realidad, la dificultad radica esencialmente en la necesidad de conocer las posiciones de los gobiernos. Por eso no es lógico mantener este párrafo.

42. Además, el proyecto de resolución es ilógico e incoherente también en otros aspectos. La información complementaria de que se trata en el párrafo 6 de la decisión aprobada por el Consejo Ejecutivo de la UNESCO (A/8510, anexo II) se refiere particularmente a la garantía de libertad académica, noción mal definida, que la URSS no podría aprobar en una forma tan vaga. Por otra parte, se planea una universidad que no sea de tipo tradicional sin saber exactamente cómo va a funcionar. Sería erróneo querer crearla antes de haber profundizado en este punto. Por todas estas razones, el Sr. Kasatkin desearía hablar con los autores del proyecto de resolución a fin de presentarles algunas enmiendas. Por ejemplo, en el tercer párrafo del preámbulo, sería preferible reemplazar la frase “los órganos apropiados de las Naciones Unidas” por “los órganos intergubernamentales apropiados del sistema de las Naciones Unidas”. Además, en el párrafo 1 de la parte dispositiva, se podría suprimir la expresión “con reconocimiento”: conviene que la Asamblea General sea a veces moderada en sus elogios.

43. En lo relativo a las consecuencias financieras, la delegación soviética ha escuchado atentamente las preguntas hechas, que le han parecido oportunas y justas. En cambio, las respuestas le han parecido menos satisfactorias. Se pregunta uno cómo el párrafo 5 de la parte dispositiva puede tener consecuencias financieras. En su forma actual, la exposición de las consecuencias financieras constituye casi una extorsión de fondos. El representante del Contralor debería justificar mejor sus solicitudes.

44. Para terminar, dice que si los autores del proyecto de resolución aceptan consultas, la delegación soviética está dispuesta a participar en ellas; si no, reserva su posición en cuanto a los párrafos 2 y 3 de la parte dispositiva.

45. El Sr. ZAGORIN (Estados Unidos de América) habría preferido el proyecto inicial. Desea hacer algunas observaciones acerca del texto revisado. En primer lugar, apoya la propuesta de Sierra Leona y del Alto Volta para suprimir la frase “por conducto del Consejo Ejecutivo de la UNESCO” en el párrafo 2 de la parte dispositiva.

46. Pasando al párrafo 3, la delegación de los Estados Unidos no está convencida de la necesidad de mantener el grupo de expertos — sin hablar ya de ampliarlo —, pues el trabajo podría ser realizado por la Secretaría. Sin embargo, si la mayoría de los miembros desean mantener el párrafo 3, apoyará la propuesta de Jamaica tendiente a suprimir las últimas palabras del párrafo.

47. Por otra parte, aunque está fuera de duda que la UNESCO es el organismo más competente y más directamente interesado, hay que recordar que la Conferencia General de la UNESCO terminará su 17a. reunión a mediados de noviembre de 1972, lo que es demasiado tarde para que presente sus observaciones a la Asamblea General en su vigésimo séptimo período de sesiones y para que ésta las examine y adopte una decisión. Por eso, la delegación de los Estados Unidos propone que se suprima el párrafo 7 de la parte dispositiva.

48. En lo que toca a las consecuencias financieras, el Sr. Zagorin se pregunta si la aplicación de los párrafos 2 y 5 de la parte dispositiva necesita verdaderamente recursos suplementarios.

49. Por último, le parece preferible llamar al órgano planeado “Academia de las Naciones Unidas”, pues ese título correspondería mejor a la concepción actual.

50. La delegación de los Estados Unidos apoyará el proyecto de resolución si se introducen algunos cambios.

51. El Sr. ABHYANKAR (India) recuerda el interés que la India ha tenido siempre por la noción de una universidad internacional, que había parecido ya en la concepción del mundo de Tagore, de Ghandi y de otros grandes hombres. Estos estarían sin duda entusiasmados con la propuesta actual. Por eso la India ha participado con el mayor interés en todas las etapas de los trabajos.

52. Parece que ahora se ha llegado a un acuerdo sobre algunos puntos: se admite que es posible y deseable crear esta universidad, incluso si quedan algunos detalles por precisar. Asimismo, se reconoce que sus actividades deberán ser interdisciplinarias y situarse a un nivel postuniversitario; que la universidad de las Naciones Unidas deberá estar constituida por toda una red de institutos afiliados y que deberá ser descentralizada y polimorfa; deberá estudiar sobre todo los problemas relativos a la humanidad en conjunto; y, por último, es esencial que se interese en la juventud.

53. A juicio de la delegación indica, el primer objetivo es crear una universidad que sea válida y útil para todos, en la que la investigación tenga un carácter realmente universal. El segundo objetivo es contribuir a la solución de los grandes problemas mundiales que se plantean, en particular respecto del desarrollo, el respeto de los derechos humanos, el medio, la población, la aplicación de la ciencia y la

tecnología, las relaciones interculturales y la exploración de los océanos y del espacio ultraterrestre. El tercer objetivo sería contribuir a la renovación de las universidades nacionales a las que el nuevo establecimiento daría un nuevo impulso.

54. El representante de la India pide que se añada una disposición al proyecto de resolución, para que las opiniones de los Estados manifestadas en el vigésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General sean examinadas por el Consejo Económico y Social.

55. Subrayando que el proyecto de resolución A/C.2/L.1200/Rev.1 tiene objetivos loables y asegura a la vez tiempo para reflexionar la continuidad de los estudios, el representante de la India declara que votará a favor de él. Aprueba las sugerencias del Alto Volta a la vez que manifiesta la esperanza de que sean aceptadas por los autores del proyecto de resolución sin necesidad de votación.

56. En lo relativo a los retrasos previstos en el proyecto de resolución, el Sr. Abhyankar dice que los representantes de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, y de Grecia, lo han tranquilizado un poco con las precisiones que han dado.

57. Como el representante de Jamaica, el representante de la India no ve la necesidad de suprimir las últimas palabras del párrafo 3 de la parte dispositiva, pues estima útil establecer una cooperación sobre la base más amplia posible.

58. La Srta. DARLING (Reino Unido) declara que su delegación apoya el proyecto de resolución.

59. Se da cuenta de que muchas delegaciones consideran la cuestión suficientemente madura para que la Asamblea General tome en este período de sesiones una decisión de principio, y desea agradecer a esas delegaciones porque a pesar de todo han tenido en cuenta las opiniones de las otras delegaciones que estiman, por el contrario, poco prudente adoptar una decisión antes de disponer de toda la información pertinente. El proyecto de resolución refleja, en consecuencia, el consenso más amplio posible y ha de permitir al Consejo Económico y Social y a la Asamblea General adoptar las decisiones necesarias durante 1972.

60. La delegación británica no tiene objeciones a que se supriman en el párrafo 2 de la parte dispositiva las palabras “por conducto del Consejo Ejecutivo de la UNESCO”, pero tiene algunas dudas respecto a la propuesta de la delegación de los Estados Unidos de América de que se suprima el párrafo 7. A juicio de la delegación británica, el informe del Consejo Económico y Social debería publicarse lo más pronto posible, ya que las observaciones de la Conferencia General de la UNESCO pueden ser publicadas posteriormente como una adición al informe. Manifiesta la esperanza de que la Conferencia General apruebe el informe desde el principio de su período de sesiones, con objeto de facilitar los trabajos de la Asamblea General en su vigésimo séptimo período de sesiones. Como el representante de los Estados Unidos, la Srta. Darling estima que el título “Universidad de las Naciones Unidas” no es muy apropiado y que podría ser objeto de otro examen de parte del Grupo de expertos.

La delegación del Reino Unido reafirma las reservas que ya había hecho a propósito de las consecuencias financieras.

61. El Sr. DE SILVA (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) teme que, en su intervención de la sesión anterior, no haya dado todas las precisiones deseadas en lo relativo a las consecuencias financieras del proyecto de resolución A/C.2/L.1200/Rev.1 para la UNESCO.

62. En respuesta a una pregunta de la Secretaría de las Naciones Unidas, el Director General de la UNESCO ofreció asegurar la financiación de los gastos por concepto de viajes y dietas de los cinco miembros suplementarios del Grupo de Expertos; es decir, que la UNESCO tomaría a su cargo una suma igual a la contribución de las Naciones Unidas, o sea 7.000 dólares, relativa a los cinco miembros del Grupo de Expertos que el Director General ha de nombrar.

63. Además, la UNESCO está dispuesta a tomar las disposiciones deseadas para que una de las reuniones del Grupo de Expertos se organice en la sede de la UNESCO en donde todos los servicios se pondrán a disposición del grupo.

64. En lo relativo a la propuesta de los Estados Unidos de América de suprimir el párrafo 7 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, el representante de la UNESCO desea citar algunas disposiciones de su Acta Constitutiva con la doble intención de ofrecer a la Comisión la información precisa que debe tener en cuenta al examinar esta propuesta y de reservar la posición de los órganos directores intergubernamentales de la UNESCO; a saber, la Conferencia General y el Consejo Ejecutivo.

65. El artículo IV.B, 5, del Acta Constitutiva, estipula que, a reserva de las disposiciones del artículo V, 5c, la Conferencia General aconseja a las Naciones Unidas en los aspectos educativos, científicos y culturales de las cuestiones que interesan a las Naciones Unidas, en las condiciones y de acuerdo con el procedimiento que hayan sido aprobados por las autoridades competentes de las dos organizaciones. El artículo V, 5c, precisa, por su parte, que entre dos períodos ordinarios de sesiones de la Conferencia General, el Consejo puede ejercer ante las Naciones Unidas las funciones consultivas previstas en el párrafo 5 del artículo IV, a condición de que la cuestión que es objeto de la consulta haya sido tratada, en su principio, por la Conferencia, o que la solución que ha de dársele proceda de decisiones de la Conferencia.

66. El Sr. de Silva recuerda que, sin pronunciarse sobre la propuesta de los Estados Unidos de América, ha deseado reservar la posición de la Conferencia General y del Consejo Ejecutivo de la UNESCO para el caso de que la propuesta de los Estados Unidos se aceptara.

67. El Sr. CARANICAS (Grecia), respondiendo al PRESIDENTE, que le ha preguntado si desea responder a las enmiendas propuestas, declara que la Comisión se encuentra ante un dilema: o la enmienda se pone a votación y da lugar a un desacuerdo sobre una cuestión que, en sí, no se presta a controversia, o la Comisión decide no pronunciarse sobre el proyecto de resolución en esta sesión, con el objeto de permitir nuevas negociaciones oficiosas sobre las enmiendas,

en especial con las delegaciones del Alto Volta, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, los Estados Unidos de América y de otros países.

68. En lo relativo a las consecuencias financieras, el representante de Grecia, hablando en su propio nombre, declara que está dispuesto a modificar la redacción de los párrafos 2 y 5, en consulta con el Contralor, para que esos párrafos no tengan consecuencias financieras. El representante de Grecia pregunta a la Secretaría si, en este caso, el Secretario General no estaría en mejores condiciones de establecer el informe que se pide en el proyecto de resolución.

69. El representante de Grecia precisa que deja la decisión al Presidente.

70. Después de un debate de procedimiento en el que participan el PRESIDENTE, el Sr. DIALLO (Alto Volta) y el Sr. CARANICAS (Grecia), la Comisión decide cerrar el examen sobre el proyecto de resolución A/C.2/L.1200/Rev.1 y pasar a la votación en la sesión siguiente.

TEMA 12 DEL PROGRAMA

Informe del Consejo Económico y Social (capítulos III a VII, VIII (secciones A a E), IX a XIV, XXI y XXII) (continuación)* (A/8403/Add.1 (partes IV y V); A/C.2/L.1206/Rev.2)

71. El Sr. OSMAN (Sudán) indica los cambios introducidos en la versión inicial del proyecto de resolución revisado. En primer lugar, en el proyecto A/C.2/L.1206/Rev.2 se ha modificado el título para decir "Medidas inmediatas para eliminar el estado de incertidumbre reinante a causa de la actual crisis monetaria internacional". Entre otras diferencias con la versión precedente, se han agregado dos considerandos al preámbulo, el segundo y el quinto, y se ha suprimido el cuarto.

72. En cuanto a la parte dispositiva, se ha cambiado la frase "que dejen sin efecto las recientes restricciones impuestas al comercio internacional" por "que adopten medidas inmediatas para dejar sin efecto las restricciones que han impuesto recientemente al comercio internacional"; se ha cambiado "y al nivel de la asistencia" por "y al volumen de la asistencia". Se ha agregado la frase "como medida urgente". Se ha agregado la frase "tomando en cuenta los intereses de los países en desarrollo" y se ha suprimido la expresión "y hagan cualquier otro ajuste que sea necesario". Por último, se ha cambiado la frase "hasta tanto se lleve a cabo una reforma definitiva" por "hasta que se realice la indispensable reforma".

73. El Sr. ISAKSEN (Dinamarca) lamenta no poder aceptar las modificaciones introducidas en la parte dispositiva en relación con los recargos sobre las importaciones. Es cierto, como lo ha mencionado el representante del Paquistán, que el Gobierno de Dinamarca ha impuesto un recargo del 10% a la importación, pero esta medida es temporaria y sólo atañe a aproximadamente la mitad de los productos importados; además, este recargo se va a suprimir progresivamente. Por otra parte, el 1° de enero de 1972 el

* Continuación de los trabajos de la 1439a. sesión.

Gobierno de Dinamarca pondrá en vigor un sistema de preferencias a favor de los países en desarrollo y los productos que abarque dicho sistema estarán exentos del recargo. Dinamarca está tan interesada como los demás países en el retorno a la estabilidad monetaria y comparte la preocupación expresada al respecto por otras delegaciones.

74. En conclusión, el Sr. Isaksen lamenta anunciar que no le será posible votar a favor del proyecto de resolución A/C.2/L.1206/Rev.2 debido a los cambios introducidos, lamentablemente a su juicio, en la parte dispositiva.

75. El Sr. ZAGORIN (Estados Unidos de América) ha examinado con interés las diversas modificaciones introducidas en el proyecto. En cierto momento, la delegación de los Estados Unidos esperaba estar en condiciones de apoyarlo, pero los cambios efectuados en relación con el proyecto A/C.2/L.1206/Rev.1 se lo impiden. Se opone esencialmente a las dos modificaciones introducidas en el preámbulo y a ciertos cambios efectuados en la parte dispositiva, pero sobre todo a la introducción del quinto considerando, que señala otra resolución referente al mismo tema, aprobada por la Segunda Comisión. Esta deberá, pues, observar las disposiciones del artículo 132 del reglamento.

76. Al Sr. RUTTEN (Países Bajos) le hubiera agradado apoyar el proyecto de resolución inicial, pero lamenta no poder votar a favor del proyecto de resolución A/C.2/L.1206/Rev.2, debido a ciertas modificaciones introducidas en el preámbulo y en la parte dispositiva. Resulta muy difícil para los países desarrollados votar a favor de un proyecto de resolución de esa índole, pues, además de referirse directamente a otra resolución que trata de la situación monetaria internacional, pide a los países desarrollados de economía de mercado que tomen inmediatamente ciertas medidas, cuando todavía no han terminado de examinar el problema.

77. El Sr. GATES (Nueva Zelandia), considerando que la situación monetaria internacional exige la cooperación de la comunidad internacional, hubiera votado a favor del proyecto de resolución en su primera versión revisada, pero deberá abstenerse de votar sobre el proyecto modificado por segunda vez, debido a que se le han agregado ciertas disposiciones que la delegación de Nueva Zelandia considera inaceptables.

78. El Sr. OGISO (Japón) hace algunas reservas en relación con los dos nuevos considerandos. En cuanto a la segunda parte de la parte dispositiva, estima que esas cuestiones deberían ser estudiadas por el órgano competente del sistema de las Naciones Unidas. Debido a esas reservas, la delegación del Japón se abstendrá en la votación sobre el proyecto.

79. El Sr. RANKIN (Canadá) hubiera podido votar a favor de la primera versión revisada del proyecto de resolución, pero deberá abstenerse sobre el texto modificado.

80. El Sr. DENOT MEDEIROS (Brasil) votará a favor del proyecto de resolución, con más razón aún dado que en su nuevo título se subraya claramente que las medidas que se sugieren son distintas de las del proyecto A/C.2/L.1199/Rev.1, presentado por el Grupo de los 77. Se felicita por los

cambios introducidos en la parte dispositiva, y particularmente por el hecho que se subraya claramente allí, que las medidas que han de tomarse inmediatamente no deben impedir que se trate de alcanzar el objetivo a más largo plazo, es decir, la reforma del sistema monetario internacional con la participación de todos los países en desarrollo.

81. El Sr. O'RIORDAN (Irlanda) hubiera podido votar a favor del proyecto de resolución inicial, pero no podrá hacerlo a favor del proyecto modificado, sobre todo dado que se ha incluido el quinto considerando.

82. El Sr. VAN VUUREN (Sudáfrica), que ya ha indicado que estaba dispuesto a votar a favor de toda medida capaz de contribuir a resolver las dificultades monetarias actuales, votará a favor del proyecto de resolución examinado.

83. El Sr. RAHNEMA (Irán) da su apoyo al proyecto de resolución examinado, por las razones expuestas por el representante del Brasil.

84. El Sr. FLEMING (Argentina) agradece a los autores del proyecto de resolución el espíritu de avenimiento que han demostrado tener y votará a favor del proyecto de resolución modificado.

85. El Sr. ABHYANKAR (India) recuerda que la India es uno de los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.2/L.1199/Rev.1 y estima inútil aprobar un segundo proyecto sobre el mismo tema, y eso con más razón cuanto que ésta no cuenta con el apoyo de los países desarrollados. Se abstendrá, pues, durante la votación.

86. El Sr. SMIRNOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) también se verá obligado a abstenerse sobre el proyecto de resolución modificado, pero por razones distintas de las expuestas por las demás delegaciones. Su decisión está justificada por el hecho de que, si bien las modificaciones introducidas al proyecto de resolución inicial dan al nuevo texto un carácter más preciso, no cambian su naturaleza ni quitan el carácter superficial a las medidas propuestas.

87. El Sr. GOBBA (Egipto) felicita a los autores por el espíritu de cooperación de que han dado muestras al mejorar el proyecto de resolución en su conjunto y particularmente el quinto párrafo del preámbulo y la parte dispositiva.

88. El Sr. CARANICAS (Grecia) cree que la aprobación de dos resoluciones casi idénticas sobre una misma cuestión es muy poco ortodoxo. Su delegación se opone en particular a la parte dispositiva. En efecto, la cuestión del nivel de asistencia que se presta a los países en desarrollo no tiene nada que ver con la situación monetaria. Sin embargo, la delegación de Grecia votará a favor del proyecto de resolución.

89. El Sr. MORENO (Cuba) votará a favor del proyecto de resolución, pero desea aclarar que, si bien los autores han introducido en él elementos que lo refuerzan, el proyecto de resolución A/C.2/L.1206/Rev.2 es más débil que el que ya está aprobado sobre esta cuestión. Aunque votará a favor del proyecto de resolución, la delegación cubana reserva su posición en cuanto al tercer párrafo del preámbulo, pues

Cuba no ha participado ni en la reunión ni en la elaboración de la resolución de que se trata en él. En lo referente al quinto considerando, la delegación de Cuba mantiene las reservas ya expresadas en relación con el proyecto de resolución A/C.2/L.1199/Rev.1.

90. El Sr. DIAW (Malí) cree firmemente que la crisis actual requiere medidas inmediatas y eficaces. En el proyecto de resolución que se examina se encara la situación monetaria sólo desde el punto de vista de ciertos países y se prevén únicamente medidas provisionales, mientras que en el proyecto de resolución A/C.2/L.1199/Rev.1 se encaraba la crisis monetaria en su conjunto. La delegación de Malí se abstendrá en la votación.

91. El Sr. RAMIREZ-OCAMPO (Colombia) votará a favor del proyecto de resolución a pesar de las dificultades que plantea a su delegación. En lo relacionado con la parte dispositiva, el Sr. Ramírez recuerda que, durante la reunión del Fondo Monetario Internacional, el Ministro de Finanzas de Colombia declaró que el recargo del 10% debería suprimirse dentro del marco del sistema de preferencias generalizadas y que los países industrializados deberían redoblar esfuerzos para evitar que el deterioro de la relación de intercambio tuviera repercusiones en los países en desarrollo.

92. El Sr. MANDERSON-JONES (Jamaica) cree asimismo que este proyecto de resolución es muy parecido al A/C.2/L.1199/Rev.1, sobre el cual su delegación ya ha dado su opinión. Se abstendrá de votar sobre él.

93. El Sr. JOSEPH (Australia) dice que su delegación votará a favor del proyecto de resolución. Recuerda, sin embargo, que Australia votó en contra del proyecto aprobado luego como resolución 84 (XI) de la Junta de Comercio y Desarrollo y en contra del proyecto A/C.2/L.1199/Rev.1. Estima que el lenguaje empleado en los considerandos segundo y quinto del proyecto de resolución A/C.2/L.1206/Rev.2 no menoscaba la posición del Gobierno australiano respecto de aquellas resoluciones. Por lo tanto, ha de entenderse que el voto de Australia a favor del proyecto no excluye que siga opuesta a las resoluciones anteriores.

94. El Sr. MOLINA DUARTE (Venezuela) da las gracias a los autores del proyecto de resolución. Sin embargo, desea señalar que interpreta la parte dispositiva en función de la posición adoptada por su delegación durante el debate general sobre la cuestión, es decir, que el margen de fluctuación de las divisas debería ser más amplio, de modo que el sistema monetario internacional estuviera mejor equilibrado. Recuerda que la idea de la realineación de las monedas no figura en el programa de acción aprobado en Lima. No obstante, la delegación de Venezuela votará a favor del proyecto de resolución.

95. El PRESIDENTE invita a la Comisión a proceder a la votación sobre el proyecto de resolución A/C.2/L.1206/Rev.2.

Por 52 votos contra 2 y 31 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución.

96. El Sr. SOMERHAUSEN (Bélgica) señala que, por espíritu de conciliación, la delegación belga no ha insistido en que se hiciera lugar a lo que había pedido la víspera; abriga dudas, sin embargo, sobre el hecho de que se justifique un procedimiento que consiste en modificar un proyecto de resolución después de la clausura del debate. Si bien no pidió que se votara por separado sobre los párrafos segundo y quinto del preámbulo, la delegación de Bélgica quiere subrayar que se opone a esos considerandos. Lamenta que no se mencione en la parte dispositiva al Fondo Monetario Internacional, pues estima que es el organismo más competente en materia monetaria y que en él la representación está adecuadamente asegurada.

97. El Sr. MVOGO (Camerún) no está completamente satisfecho con el proyecto de resolución, que considera demasiado débil. Lo ha apoyado, sin embargo, porque cree que es un paliativo mientras se esperan las medidas que permitan atacar al problema a fondo.

98. El Sr. DIALLO (Alto Volta) pide que los dos proyectos de resolución aprobados sobre el tema de la situación monetaria se presenten, de ser posible, simultáneamente, el próximo martes a más tardar, en la sesión plenaria. Teme en realidad que esos proyectos pierdan su efecto totalmente si no son presentados a la mayor brevedad a la Asamblea.

Homenaje a la memoria del Sr. Ralph J. Bunche, ex Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos Especiales

99. El Sr. ZAGORIN (Estados Unidos de América) pide a la Mesa y a la Comisión que tomen en cuenta la posibilidad de suspender la sesión de la mañana siguiente en señal de respeto por un gran funcionario internacional, Ralph Bunche.

100. El Sr. ALULA (Etiopía) apoya al representante de los Estados Unidos. Todos conocen las cualidades que Ralph Bunche demostró en la defensa de una gran causa. La delegación de Etiopía expresa sus condolencias a la familia del Sr. Bunche y a su país.

101. El PRESIDENTE, hablando en su calidad de representante de FILIPINAS da el profundo pésame de su delegación a la familia del difunto y al Secretario General. Transmite, además, las condolencias de la Comisión al representante de los Estados Unidos de América y a la familia del finado. Ralph Bunche siempre será recordado como un defensor de la causa de la paz. Si no hay objeciones, el Presidente considerará que la Comisión acepta la propuesta del representante de los Estados Unidos.

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 19.45 horas.